



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato mixto de Suministro-servicio

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O. 1352

Contrato mixto

de Suministro - Servicio: “Pila de hidrógeno verde para el suministro eléctrico de la Estación Marítima nº4 del puerto de Palma”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	945.000 €
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	945.000 €
Anualidades:	1. 2024 - 600.000 € 2. 2025 – 345.000 €

CPV: 31400000-0 Acumuladores, pilas y baterías de pilas
31440000-2 Baterías
31122100-8 Pilas de combustible
71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del con-	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de Pila de hidrógeno verde de 100 kW para el suministro eléctrico de la Estación Marítima nº4 del puerto de Palma, que incluye los siguientes servicios y suministros:<ul style="list-style-type: none">- Recopilación de las necesidades de diseño, especificación
--	---





<p>trato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>de requerimientos, informe de viabilidad, conceptualización y diseño del modelo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Análisis, optimización y evaluación del modelo propuesto.- Preparación de la documentación: proyecto constructivo, certificados, manual de operación, manual de mantenimiento, lista de verificación, etc.- Fabricación de la pila de combustible.- Suministro de la pila de combustible.- Control de calidad, embalaje, transporte, conexión y puesta en marcha.- Preparación de DOPEX y formación de personal <p>• JUSTIFICACIÓN: Con objeto de transformar la Estación Marítima nº 4 del Puerto de Palma en un edificio de consumo energético casi nulo, en el que toda la energía consumida será generada en la propia estación, se quiere instalar una batería de hidrógeno con potencia suficiente para alimentar la estación, por lo cual se ha de contratar el proyecto, suministro y puesta en marcha de dicha batería.</p> <p>Se decide el tipo de contrato mixto de suministro-servicio porque se contrata diferentes servicios y el suministro del propio equipo como son el diseño, fabricación, suministro de la batería y puesta en marcha y formación</p> <p>Las actividades para la transformación de la Estación Marítima nº4 en un edificio de consumo energético casi nulo forman parte del proyecto europeo Green Hysland, que cuenta con financiación europea, se va a desarrollar, junto con otras empresas del sector energético, la producción, transporte y construcción de instalaciones que consumen hidrogeno para la generación de energía.</p> <p>El proyecto europeo está coordinado por Enagás e impulsado por Acciona, Cemex y Redexis dentro de un plan de reindustrialización de los terrenos de Cemex en Lloseta.</p> <p>Green Hysland será el primer proyecto estratégico del sur de Europa y creará un ecosistema de hidrógeno verde en las islas Baleares. Así, generará, distribuirá y utilizará en Mallorca al menos 300 toneladas de hidrógeno renovable al año, producido a partir de energía solar.</p> <p>Mallorca se encuentra en una posición ideal para desarrollar el primer hub de hidrógeno renovable del sur de Europa, convirtiéndose así en el primer ejemplo europeo de una economía insular basada en el hidrógeno verde. El proyecto también incluirá la elaboración de</p>
---	---





	<p>estudios y modelos de negocio para replicar el proyecto en otras islas dentro y fuera de la Unión Europea.</p> <p>El hidrógeno verde tendrá múltiples aplicaciones en la isla, priorizando el consumo directo del hidrógeno renovable, por ejemplo, en el suministro de combustible a flotas de autobuses y vehículos de alquiler, la generación de calor y energía para edificios comerciales y públicos, el suministro de energía auxiliar a ferris y operaciones portuarias y la creación de una estación de abastecimiento. Este proyecto contribuirá a que las terminales de la Autoridad Portuaria se alimenten exclusivamente de energía renovable y también servirá para iniciar los estudios para que los buques atracados puedan emplear hidrógeno verde durante su estancia en puerto.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	<p>Se justifica la no división en lotes ya que, desde el punto de vista técnico, la contratación se refiere al suministro de un solo equipo, que deberá ser suministrado, transportado y probado por el mismo proveedor.</p> <p>Tanto el diseño y desarrollo del proyecto previo a la fabricación y suministro del equipo, como la puesta en marcha, la debe realizar el mismo proveedor, por ello tampoco se pueden separar en lotes el resto de servicios asociados al suministro del equipo.</p>
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. Rafael Grau Grau, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.





7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: <ul style="list-style-type: none">- Rafael Grau Grau, Responsable de Infraestructuras.- D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras.
--	---

Del informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

El Responsable de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Rafael Grau Grau

El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

El Jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por
José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

